



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION DE ACTIVIDAD DE CULTURA-FESTIVALES TRADICIONALES ENTRE F.N.D.R. DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO: N° 1153

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2736 de fecha 15/12/2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Convenio de subvención de actividad de Cultura-Festivales Tradicionales, para la ejecución del proyecto denominado "5to. Festival de Jazz de Algarrobo".

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 26.01.2018 se celebra convenio de Subvención de actividad de Cultura – Festivales Tradicionales, para la ejecución del Proyecto denominado "5to. Festival de Jazz de Algarrobo", entre el FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) del Gobierno Regional de Valparaíso y Ilustre Municipalidad Algarrobo.
- II. El Proyecto denominado "5to. Festival de Jazz de Algarrobo", constituye, en esencia, una iniciativa cuyo propósito es "PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LA COMUNIDAD".

DECRETO:

- I. Apruébese convenio de Subvención de actividad de Cultura –Festivales Tradicionales, para la ejecución del Proyecto denominado "5to. Festival de Jazz de Algarrobo", celebrado con fecha 26.01.2018 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO**, representado por el Jefe de División de Análisis y Control de gestión del Gobierno Regional de Valparaíso don Claudio Oyarzun Carrasco y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO** personalidad Jurídica de derecho Público Representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.
- II. El FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) del Gobierno Regional de Valparaíso, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del Proyecto denominado "5to. Festival de Jazz de Algarrobo" convenio el monto total de **\$ 20.731.314.-** (veinte millones, setecientos treinta y un mil treientos catorce pesos), montos que serán transferidos a la cuenta Complementaria Contable N° 214-05-51.003, denominada "5to. Festival de Jazz de Algarrobo".

Adjunto Copia Convenio.

III. La vigencia del convenio será hasta la total extinción de las obligaciones de que el emanan, con todo las actividades podrán ejecutarse entre el 01.02.2018 y hasta el 24 de febrero del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

U.Y.M./P.M.M./U.C./A.C.M./spr.

DISTRIBUCION:

- Cultura (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Gobierno Regional Valparaíso (1)
- Dirección jurídica (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	965 12 FEB 2018
FECHA SALIDA:	13 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°	08/2018



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1153

15 FEB 2018